00110

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
N° 010-2024-MDS

SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA
22 DE MAYO DEL 2024

En Sabandia, a los 22 días del mes de mayo del 2024, siendo las 14:00 horas, se reunieron los miembros del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sabandia, en el Salón Consistorial del Palacio de la Municipalidad Distrital de Sabandia, previa citación de Secretaria General, por disposición del Alcalde, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo Municipal y la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972.

I. VERIFICACIÓN DE QUORUM

Bajo la dirección del Señor Alcalde Victor Raúl Pauca Calcina, quien preside la sesión, se procedió a la verificación del quorum de ley, procediendo a pasar lista el (e) Secretario General Abg. Yania Delma Bernal Huayhua, estando presentes el Señor Alcalde Victor Raúl Pauca Calcina y los señores Regidores: Alexandra Pantigoso Barrios, Oswaldo Jesús Salcedo Calderón, Sheyla Jadira Velásquez Calsin, Edson Jairsinho Pinto Fuentes, Rene Teobaldo Quispe Pinto; verificándose que existe el quórum de ley, se da inicio la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal convocada para el día de la fecha.
Del mismo modo, se contó con la participación de la Lic. Reyna Dora Avendaño Jara, Gerente Municipal.

II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se dio lectura al Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal, de fecha 13 de mayo del 2024, encontrándose conforme con el contenido, se aprobó por unanimidad y sin observaciones el Acta, procediéndose con la suscripción correspondiente.

III. DESPACHO:

1.Presentación del Gerente de Desarrollo e Inclusión Social Lic Carlos Oporto Mamani, en cargado de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto CPC Sandra Panca Flores y Jefe de la División de Obras Privadas planeamiento Urbano y Catastro Arq. Susan Pilco Ramos. De conocimiento.
2. Informe oral sobre la gestión realizada para la Creación de Programas de capacitación de crianza de gallinas ponedoras, cuyes, y ganado. De conocimiento.
3.Informe oral sobre marco normativo respecto de las donaciones realizadas por la Municipalidad Distrital de Sabandia. De conocimiento.
4. Informe N° 177-2024-MSDS/OAF/UGRH, respecto del trabajador del Cementerio. De conocimiento.
3. Aprobación de la Ordenanza Municipal que modifica la Ordenanza 002-2024-MDM, respecto de los montos tarifarios para autorización de naturaleza extraordinaria.
2. Conformación de la Mesa Directiva para la realización de la Audiencia Publica en el Distrito de Sabandia. Pasa la orden del dia.

IV. INFORMES:

No hay informes por parte de los miembros del Concejo Municipal.

Informa el Gerente de Desarrollo en Inclusión Social, quien señala se iniciarán con estas actividades en coordinación con el Gobierno Regional de Arequipa, así mismo se brindará información sobre el PROCOMPITE.

Informa el Asesor Externo Abog. Enrique Estrada; sobre marco normativo que deberá considerarse para la aprobación de donaciones a realizarse por el Concejo Municipal.

Se da lectura al Informe N° 177-2024-MSDS/OAF/UGRH, sobre lo solicitado por el Regidor Municipal.

V. PEDIDOS:

El regidor Rene Teobaldo Quispe Pinto; pide lo siguiente:

- Informe sobre los avances, paralización y demás actos de mejoramiento de las redes de agua potable, de la localidad de Yumina; ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor Alcalde señala que el la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural informe al respecto.
- Informe escrito sobre el personal involucrado, y acciones tomadas respecto de los hechos ocurridos el día 21 y 22 de mayo del 2024, relacionados al incidente publicados a través de las redes sociales. Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, informe al respecto.

El regidor Edson Jairsinho Pinto Fuentes pide lo siguiente:

- Informe sobre los avances de la elaboración de la Ficha Técnica del Campo deportivo de Yumina; ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, informe al respecto.
- Solicita Informe situacional sobre la posibilidad de realizar un proyecto de agua y desagüe para Callapa, y si dichos terrenos cuentan con saneamiento físico legal; ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural informe al respecto.

La regidora Alexandra Pantigoso Barrios *pide lo siguiente:*

- Posibilidad de realizar un estudio del agua del Reservorio por la Municipalidad Distrital de Sabandia, diferente de aquellos realizados por SEDAPAR. Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural informe al respecto.
- Informe sobre tardanzas, y acciones correspondientes relacionados a la asistencia de todos los trabajadores CAS de la Municipalidad. Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que la Unidad de Gestión de Recursos Humanos informe al respecto.
- Informe sobre los operativos externos de las trabajadoras de limpieza respecto de los horarios de sus actividades y el cumplimiento de metas con el MINAM. Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que la Gerencia de Servicios a la comunidad y Gestión Ambiental informe al respecto.
- Informe sobre la persona que a título personal publica en redes sociales las actividades de limpieza. Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que la Gerencia de Servicios a la comunidad y Gestión Ambiental informe al respecto.

La regidora Sheyla Jadira Velásquez Calsin *pide lo siguiente:*

- Informe respecto de los excesivos cortes de agua del anexo de Coripata. Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que la Gerencia de Servicios a la comunidad y Gestión Ambiental informe al respecto.
- Informe respecto de la persona que administra las llaves del local social de Coripata (Que se encuentran en poder de la Señora Sara), y si esta función de administración le corresponde al Anexo de Coripata o a la Municipalidad; a fin de entregarle las llaves del local a quien corresponda. Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que la Gerencia de **Servicios** a la comunidad y Gestión Ambiental informe al respecto.
- Informe la respuesta del ANA, respecto de las acciones iniciadas sobre el ojo de agua en la curva. Ante la aceptación del pedido por parte de los Regidores, el Señor alcalde señala que la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural informe al respecto

VI. ORDEN DEL DÍA:

1. Aprobación de la Ordenanza Municipal que modifica la Ordenanza 002-2024-MDM, respecto de los montos tarifarios para autorización de naturaleza extraordinaria.

00112

Con Ordenanza Municipal N° 002-2024-MDS, del 07 de febrero del 2024; se regula el comercio ambulatorio en los espacios públicos del distrito de Sabandia; así mismo, con Decreto de Alcaldía N° 001-2024-MDS, del 17 de abril del 2024 se regula los montos tarifarios de la Ordenanza Municipal N° 002-2024-MDS, que no se encuentran regulados en el TUPA y existiendo la necesidad de otorgar autorizaciones tiene las siguientes tasas; Golosinas y gaseosas envasada S/ 10.00 (Diez con 00/100 soles), Emoliente S/. 30.00 (Treinta con 00/100 soles), Potajes tradicionales S/. 20.00 (Veinte con 00/100 soles), Sándwich y butifarras S/. 20.00 (Veinte con 00/100 soles).

Mediante acuerdo de consejo del 13 de mayo del 2024, se acuerda por UNANIMIDAD modificar e incorporar el rubo de artesanías en el inciso 32.3 de la referida ordenanza, así como el inciso 35.5 respecto del monto tarifario cuyo tenor indicara: Los giros temporales son por el transcurso de seis meses en lo que refiere al comercio ambulatorio temporal, por el monto tarifario de S/. 80.00 (Ochenta soles), pago que se realizara de manera semestral.

Mediante Informe N° 0063-2024-MDS-GAT e Informe N° 070-2024-MDS-GAT, la Gerencia de Administración Tributaria remite a Secretaria General la necesidad de unificar los costos tarifarios a todos los giros permitidos así como modificar el plazo de vigencia de la autorización extraordinaria de la normativa precedente; en ese sentido, remite el proyecto de ordenanza para evaluación, pronunciamiento legal correspondiente y posterior aprobación por el pleno de Consejo;

Mediante Informe Legal N° 007-2024/MDS/GM-ABGM e Informe Legal N° 010-2024/MDS/GM-ABGM, se emite opinión favorable respecto a la puesta en conocimiento del Concejo Municipal de la propuesta de ordenanza que busca modificar los artículos N° 5.2, 5.3, 14,16,17 y 32.3 de la Ordenanza Municipal N° 002-2024-MDS, que regula el comercio ambulatorio en los espacios públicos del distrito de Sabandía, elaborada por la Gerencia de Administración Tributaria y cuenta con la conformidad y visto bueno de la Gerencia Municipal, quedando de la siguiente manera: **ARTICULO 5° DEFINICIONES: 5.2. Autorización Municipal Temporal para el desarrollo de la actividad comercial en el espacio público. -** Es la resolución procedente emitida por la División de Registro y Recaudación Tributaria, que se otorga al comerciante ambulatorio que se encuentra inscrito en el Padrón de comerciantes del espacio público, con un plazo de vigencia de 06 (seis meses), que permite el uso temporal y excepcional de los espacios públicos del Distrito para desarrollar una actividad comercial. **5.3. Autorización Municipal extraordinaria para el desarrollo de usos especiales en el espacio público.** - Es la resolución emitida por la División de Registro y Recaudación Tributaria, que se otorga para el ejercicio de una actividad comercial extraordinaria para un uso especial, aprobada por la Municipalidad en un espacio público determinado, de acuerdo a la naturaleza de la actividad, por el periodo que corresponda previa calificación. **ARTICULO 14°:** La vigencia de la autorización municipal para el desarrollo del Comercio Ambulatorio en el espacio público será hasta 06 (seis) meses, el cual fue autorizado teniendo las siguientes características: a) Personal e Intransferible b) Limitada al giro autorizado y a una ubicación predeterminada. c) No renovable en forma automática. d) Temporal y Extraordinaria. e) Excepcional. Pudiendo solicitar nueva autorización previa evaluación técnica, presentando la documentación requerida, debiendo presentar 30 días antes del vencimiento, caso contrario el espacio será declarado como disponible. **CAPITULO II TIPOS DE AUTORIZACIONES Y TASA: ARTICULO 16: AUTORIZACION TEMPORAL PARA EL DESARROLLO DEL COMERCIO AMBULATORIO EN LOS ESPACIOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE SABANDIA**: Es la autorización que se otorga a toda persona natural dedicada al comercio y/o servicio ambulatorio en espacios públicos, que se encuentra inscrito en el Padrón Municipal y que permite el uso temporal del espacio público para desarrollar una actividad comercial y/o de servicio autorizado. Dicha autorización deberá ser exhibida en el módulo de venta o portada como carnet o credencial, es de carácter personal e intransferible, limitada estrictamente al giro y ubicación autorizada, con una vigencia de hasta 06 (seis) meses. Así mismo, la única tasa tarifaria de naturaleza temporal para todos los giros permitidos será el monto de S/. 80.00 (Ochenta soles con 00/100). **ARTICULO 17: AUTORIZACION MUNICIPAL EXTRAORDINARIA PARA EL DESARROLLO DE USOS ESPECIALES EN EL ESPACIO PUBLICO.** La autorización Municipal Extraordinaria se otorga para el desarrollo de una actividad comercial, para un uso especial aprobado por la Municipalidad en un espacio público determinado, según la naturaleza de dicha actividad, por el periodo que corresponda previa calificación. Así mismo, la única tasa tarifaria de este tipo de autorización para todos los giros permitidos será el monto

de S/. 30.00 (Treinta soles con 00/100). **CAPITULO VIII REGULACION DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL O DE SERVICIO EN EL ESPACIO PUBLICO ARTICULO 32: GIROS PERMITIDOS. 32.3 VENTA DE OBJETOS DE USO DURADERO** a) Accesorios, chalinas, gorros, medias, correas **y artesanías**

Por lo que sometido a debate y votación a mano alzada de los señores Regidores, por unanimidad, **se acuerda aprobar ORDENANZA MUNICIPAL QUE MODIFICA EL ARTICULO N° 5.2, 5.3, 14,16,17 y 32.3 DE LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2024-MDS QUE REGULA EL COMERCIO AMBULATORIO EN LOS ESPACIOS PUBLICOS DEL DISTRITO DE SABANDIA.**

2. Conformación de la Mesa Directiva para la realización de la Audiencia Publica en el Distrito de Sabandia.

Mediante la Ley Nº 31433, se incorpora el artículo 119-A a la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, establece que las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos, asimismo, establece que los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal; a su vez, los artículos 39° y 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades señalan que el Alcalde ejerce las funciones ejecutivas de Gobierno, mediante Decretos de Alcaldía, los que resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario que no sean de competencia del Concejo Municipal.

La Gerencia Municipal, previa coordinación con las diferentes áreas orgánicas de la Municipalidad, remite el Informe Legal N° 012-2024-MDS/GM/ABGM que contiene la propuesta de Decreto de Alcaldía que convoca a las organizaciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil de Sabandia, y vecinos en general, a la Audiencia Pública del Distrito de Sabandia a llevarse a cabo el 30 de mayo del 2024; así mismo, se propone la conformación de la mesa directiva, mediante la integración de los siguientes funcionarios: Alcalde Lic. Victor Raúl Pauca Calcina, Regidora Srta. Alexandra Pantigoso Barrios, Regidor Sr. Oswaldo Jesús Salcedo Calderón, Regidora Sra. Sheyla Jadira Velásquez Calsin, Regidor Sr. Edson Jairsinho Pinto Fuentes, Regidor Sr. Rene Teobaldo Quispe Pinto, Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, Gerente de Administración Tributaria y Gerente de Servicios a la Comunidad y Gestión Ambiental.

Por lo que sometido a debate y votación a mano alzada de los señores Regidores, por unanimidad, se acuerda aprobar la conformación de la Mesa Directica para la audiencia Publica Obligatoria del mes de mayo del 2024 de la Municipalidad Distrital de Sabandia.

Finalmente, no habiendo más puntos que tratar, el Señor alcalde da por levantada la Sesión, siendo las 16:30 horas del día.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Lic. Victor Raúl Pauca Calcina
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Alexandra Pantigoso Barrios
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Oswaldo J. Salcedo Calderón
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Sheyla J. Ve...

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
Edson J. Pinto Fuentes
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA
Abg. Yania Delma Bernal Huayhua
(e) SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SA...
René T. Quispe Pinto
REGIDOR